



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°27-2021-CU

Lambayeque, 23 de Enero de 2021

VISTO:

Los expedientes N°138-2021-SG/UNPRG de fecha 15/01/2021, 1662-2020-SG/UNPRG de fecha 04/03/2020, 141-2021-SG/UNPRG de fecha 15/01/2021, 3551-2020-SG/UNPRG de fecha 13/10/2020, 2919-2020-SG/UNPRG de fecha 27/08/2020, por Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que la señora Directora de la Escuela de Posgrado, previo acuerdo en sesión de Consejo Directivo de fecha 30/12/2020, 18/02/2020, 11/01/2021, 06/03/2020, ha elevado los expedientes N° de los egresados del programa de Doctorado que se indican en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Grado Académico de **Doctora en Ciencias de la Educación; Doctora en Economía; Doctora en Ciencias de la Salud; Doctora en Derecho y Ciencia Política; Doctora en Ciencias Ambientales; Doctor (a) en Administración; Doctor en Ciencias de la Ingeniería Mecánica y Eléctrica con mención en Energía;**

Que, revisados los expedientes por la Oficina de Grados y Títulos, éste se encuentra conforme a lo que disponen el Estatuto de la Universidad concordantes con el Reglamento General de Grados y Títulos vigente;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Grados y Títulos, contando con el Visto Bueno en señal de conformidad respecto a la información que en ella se consigna.

Que, estando a lo dispuesto por el estatuto de la universidad, **el Consejo Universitario en la sesión de fecha 23-01-2021 aprobó CONFERIR los Grados Académicos de Maestrías que indican en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Grado Académico de Doctora en Ciencias de la Educación; Doctora en Economía; Doctora en Ciencias de la Salud; Doctora en Derecho y Ciencia Política; Doctora en Ciencias Ambientales; Doctor (a) en Administración; Doctora en Ciencias de la Ingeniería Mecánica y Eléctrica con mención en Energía;**

En aplicación del Artículo 59° inciso 9 de de la Ley Universitaria 30220 y el Artículo 36° inciso 9 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1. CONFERIR el Grado Académico de **Doctora en Ciencias de la Educación** a la egresada:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
1	1615	2020	536 D	CHIRINOS	SANCHEZ	GILDA	3 134

2. CONFERIR el Grado Académico de **Doctor en Economía** al egresado:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
2	1614	2020	537 D	CURIEL	AUCANCELA	ANGEL SILVERIO	3 135



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°27-2021-CU

Lambayeque, 23 de Enero de 2021

Página N°2

3. CONFERIR el Grado Académico de **Doctora en Ciencias de la Salud** a la egresada:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
3	626	2021	538 D	DAVILA	VIGIL	DELIA FLORENCIA	3	136

4. CONFERIR el Grado Académico de **Doctor en Derecho y Ciencia Política** a los egresados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
4	3487	2020	539 D	CASTELLANOS	CUSTODIO	RUPERTO EMILIO	3	137
5	628	2021	540 D	MOGOLLON	CASTILLO	JUAN FRANCISCO	3	138

5. CONFERIR el Grado Académico de **Doctor en Ciencias Ambientales** a los egresados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
6	664	2021	541 D	VEGA	FIGUEROA	EDGAR ELI	3	139
7	629	2021	542 D	CAMPOS	UGAZ	WALTER ANTONIO	3	140

6. CONFERIR el Grado Académico de **Doctor (a) en Administración** a los egresados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
8	630	2021	543 D	ADANAQUE	DELGADO	CESAR	3	141
9	665	2021	544 D	VASQUEZ	HUATAY	KELLY CRISTINA	3	142
10	631	2021	545 D	CAMPOS	CONTRERAS	LUIS FERNANDO	3	143

7. CONFERIR el Grado Académico de **Doctor en Ciencias de la Ingeniería Mecánica y Eléctrica con mención en Energía** a los egresados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
11	665	2021	544 D	AGUINAGA	PAZ	AMADO	3	144
12	631	2021	545 D	FARFAN	NEYRA	JOSE LUIS	3	145

8. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir los diplomas correspondientes y remitir los expedientes a la Escuela de Postgrado para su incorporación en la carpeta personal de los mencionados egresados.

9. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Escuela de Postgrado e interesados.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.

Dr. Freddy Widmar Hernandez Rengifo
Secretario General



Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas
Rectora (e)

